



Devolvemos vida al planeta

## Implementación y Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos Procedimiento

Código: E2.3.P1

Versión: 02

Fecha: 09/05/2024

# Procedimiento de Implementación y Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos

Versión	Fecha	Control de Cambios
02	09/05/2024	<ul style="list-style-type: none"><li>• Numeral V.2.2. Se precisó que el nivel de madurez de la GIR se incluye en el Informe Anual de la Implementación de la GIR, que se presenta al Directorio para su conocimiento, retirándose la autoevaluación semestral.</li></ul>

Áreas Responsables	Nombres y Cargos
<b>Elaborado:</b>  <b>Oficina de Planeamiento y Mejora Continua</b>	Amaru Aragón Especialista en Control de Gestión  Miguel Tito Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua
<b>Revisado y Homologado:</b>  <b>Oficina de Planeamiento y Mejora Continua</b>	Deymer Barturén Especialista en Calidad y Mejora de Procesos  Miguel Tito Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua
<b>Aprobado:</b>  <b>Gerencia General</b>	Antonio Montenegro Criado Gerente General

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.

	<h2 style="margin: 0;">Implementación y Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos</h2> <h3 style="margin: 0;">Procedimiento</h3>	<p>Código: E2.3.P1  Versión: 02  Fecha: 09/05/2024</p>
---	---	--

## I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la implementación de la gestión de riesgos en AMSAC, dentro del marco de los lineamientos establecidos por FONAFE.

## II. ALCANCE

Aplica a todas las gerencias de la empresa.

## III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.
- Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos".
- Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno – Requisitos.
- Política de la Gestión Integral de Riesgos de AMSAC.
- Metodología para la Gestión de Riesgos de AMSAC.

## IV. VIGENCIA

Este procedimiento entrará en vigencia a partir del primer día hábil después de la fecha de aprobación, derogándose su precedente Versión 01 de fecha 25/11/2022.

## V. CONTENIDO

### 1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES

- **Gestión Integral de Riesgos (GIR):** Proceso de Identificación, medición, control, monitoreo, evaluación, retroalimentación y optimización de todas las situaciones que representan riesgos para la organización.
- **Comité Técnico de Riesgos:** Es el encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación de la GIR y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua de la empresa. Está conformado por los gerentes y liderado por el Gerente General, quienes revisarán los temas más específicos e importantes de cara a la GIR en la empresa, en coordinación en el Responsable de la GIR.
- **Responsable de la GIR (Titular / Suplente):** Es el responsable de brindar soporte al Comité Técnico de Riesgos en la implementación de la GIR en la empresa. Sus responsabilidades se encuentran especificadas en el Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE".
- **Gerencias:** Son los responsables directos del adecuado funcionamiento de la GIR, incluyendo su diseño, implementación, supervisión, mantenimiento y documentación, en las respectivas unidades orgánicas a su cargo.
- **Dueños de Proceso:** Es el responsable del proceso dentro de la empresa y de gestionar los riesgos que éste implica.

	<h2 style="margin: 0;">Implementación y Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos</h2> <p style="margin: 0;">Procedimiento</p>	<p>Código: E2.3.P1  Versión: 02  Fecha: 09/05/2024</p>
---	---	--

## 2. DESCRIPCIÓN

### 2.1 Disposiciones Generales

- 2.1.1 El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, como dueño del proceso de Gobernanza, es responsable de que el proceso de evaluación e implementación de la GIR de AMSAC, se efectúe cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en los lineamientos de FONAFE.
- 2.1.2 FONAFE establece el Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE y la Guía para la Gestión Integral de Riesgos, los cuales deben ser implementados por AMSAC.
- 2.1.3 El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua asume el rol de Responsable Titular de la GIR, y el Especialista en Control de Gestión asume el rol de Responsable Suplente de la GIR; ambos roles son designados por la Gerencia General.
- 2.1.4 La Gestión Integral de Riesgos se desarrolla en AMSAC conforme a lo establecido en la Metodología para la Gestión de Riesgos, con los siguientes niveles de gestión:
- Nivel entidad, a cargo del Comité Técnico de Riesgos y Alta Gerencia;
  - Nivel procesos, a cargo de los dueños de procesos;
  - Nivel proyectos, a cargo de administradores de contrato; y
  - Riesgos de fraude y corrupción, a cargo del Comité Técnico de Riesgos.
- 2.1.5 Los Gerentes, dueños de proceso y administradores de contrato, según su nivel de responsabilidad, realizan las actividades necesarias para mantener el nivel de madurez de la GIR alcanzado en el ejercicio anterior.

### 2.2 Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos

- 2.2.1 El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, con el Especialista en Control de Gestión, realiza el seguimiento al cumplimiento del Lineamiento y la Guía para la GIR establecidos por FONAFE, con las gerencias, los dueños de procesos y administradores de contrato, y obtiene las evidencias que lo sustenten.
- 2.2.2 El Especialista en Control de Gestión, elabora semestralmente el Informe ejecutivo del nivel de implementación de la GIR, el cual es validado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua; y lo eleva al Comité Técnico de Riesgos.
- El Informe ejecutivo del nivel de implementación de la GIR debe contener: i) el nivel de madurez de la GIR obtenido luego de la evaluación<sup>1</sup>, ii) las matrices de riesgos y controles, iii) los planes de acción previstos para el siguiente ejercicio<sup>2</sup>, y iv) el avance de los planes de acción.
- 2.2.3 El Comité Técnico de Riesgos revisa y eleva al Directorio el Informe ejecutivo del nivel de implementación de la GIR para su conocimiento.
- 2.2.4 Al término de cada ejercicio, el Gerente General remite a FONAFE el Informe ejecutivo del nivel de implementación de la GIR.

<sup>1</sup> El nivel de madurez de la GIR se presenta en el Informe Anual de la Implementación de la GIR.

<sup>2</sup> Los planes de acción para el siguiente ejercicio se presentan en el Informe Anual de la Implementación de la GIR.

	<h2 style="margin: 0;">Implementación y Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos</h2> <p style="margin: 0;">Procedimiento</p>	<p>Código: E2.3.P1  Versión: 02  Fecha: 09/05/2024</p>
---	---	--

### 2.3 Implementación y Mejora de la Gestión Integral de Riesgos

- 2.3.1 El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua comunica a los Gerentes y dueños de proceso los Planes de Acción para el fortalecimiento de la GIR del año en curso, contenidos en el Informe Ejecutivo del nivel de Implementación de la GIR del año anterior.
- 2.3.2 Las gerencias, los dueños de proceso y administradores de contrato ejecutan los planes de acción establecidos en el Plan de trabajo para la implementación de la GIR.
- 2.3.3 El Especialista en Control de Gestión, realiza trimestralmente el seguimiento a la ejecución de los planes de acción para la implementación de la GIR, con las gerencias, los dueños de procesos y administradores de contrato y obtiene las evidencias que la sustenten.
- 2.3.4 El Especialista en Control de Gestión informa, de manera trimestral, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua el reporte de Seguimiento de los Planes de acción para la implementación de la GIR, para su presentación a la Gerencia General, al Comité de Auditoría y/o al Directorio.

### 3. ALCANCES FUNCIONALES

#### 3.1 Comité Técnico de Riesgos

- Revisa la propuesta de planes de acción para la implementación de la GIR y el Informe ejecutivo del nivel de implementación de la GIR y elevarlos al Directorio para su conocimiento.

#### 3.2 Gerencias, dueños de proceso y administradores de contrato

- Ejecutan los planes de acción establecidos en el Informe Ejecutivo del nivel de la implementación de la GIR.

#### 3.3 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua

- Conducir el proceso de evaluación e implementación de la GIR en la empresa, cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en los lineamientos de FONAFE.
- Velar por el cumplimiento del presente procedimiento.
- Velar porque el procedimiento se mantenga vigente, siendo responsable de realizar revisiones y actualizaciones periódicas, así como de la difusión y conocimiento del mismo por parte del equipo de trabajo y áreas vinculadas.

#### 3.4 Especialista en Control de Gestión

- Ejecutar el proceso de evaluación e implementación de la GIR en la empresa, cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en los lineamientos de FONAFE.
- Elaborar, coordinar la implementación y realizar el seguimiento a la ejecución de planes de acción para la implementación de la GIR, así como informar su cumplimiento.
- Identificar oportunidades de actualización del procedimiento.

### 4. REGISTROS / ANEXOS

- Reporte de ejecución de los Planes de acción para la implementación de la GIR.
- Informe ejecutivo del nivel de implementación de la GIR.